



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, ENERO 28 DE 2016.

EXENTO N° 489 / VISTOS:
IDDOC 179119

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

2.- Decreto Alcaldicio N° 242 de fecha 18 de enero de 2016, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

3.- Carta de solicitud por parte del Comité de Adelanto Vecinal Curralhue Grande, de fecha 04 de enero de 2016.

4.- Certificado N° 032 de fecha 20 de enero de 2016, por acuerdo N° 524, que aprueba por unanimidad en reunión ordinaria de Concejo Municipal, entrega de aporte en dinero al Comité de Adelanto Vecinal Curralhue Grande.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero a la "Comité de Adelanto Vecinal Curralhue", donde contempla la cancelación honorarios artistas y compra de galvanos, para su show a realizarse en el sector, el día Sábado 27 febrero del presente año.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° 269, de fecha 28 de Enero de 2016, la entrega de aporte a la organización "Comité de Adelanto Vecinal Curralhue Grande", por un monto total de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RENÉ DAVID BÓRQUEZ ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE